

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
  
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0385/02/16.
  
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
  
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
  
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1252/2016

BITÁCORA: 07/DK-0385/02/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 01 de Marzo de 2016

SEMARNAT  
CHIAPAS  
DESPACHADO

04 MAR 2016

DELEGACIÓN  
FEDERAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

COMPANIA INDUSTRIALIZADORA FORESTAL DE CHIAPAS S.A. DE C.V.

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

39

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CIA. INDUSTRIALIZADORA FORESTAL DE CHIAPAS, S.A. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/370/2002 de fecha 05 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación T-07-094-IFC-001 ubicado en KM 20 Carretera Internacional San Cristobal de las Casas-Teopisca, Guadalupe C.P. 29280 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	888	937	14557481	14557530

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VADEZ  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS

C.c.p. C. Jorge Constantino Karter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 16. Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0385/02/16

ARV/CECG/CASL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

